



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

80^a sesión plenaria

7 de diciembre de 2001, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-Soo (República de Corea)

En ausencia del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 21 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:

a) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

Informe del Secretario General (A/56/171)

b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa

Informe del Secretario General (A/56/390)

Proyecto de resolución (A/56/L.34)

c) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa

Informe del Secretario General (A/56/302)

Proyecto de resolución (A/56/L.31)

d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Informe del Secretario General (A/56/398)

Proyecto de resolución (A/56/L.36)

e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

Informe del Secretario General (A/56/474)

Proyecto de resolución (A/56/L.26)

f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Informes del Secretario General (A/55/996, A/56/449)

Proyecto de resolución (A/56/L.35)

g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central

Informe del Secretario General (A/56/301)

Proyecto de resolución (A/56/L.25/Rev.2)

h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Informe del Secretario General (A/56/122)

Proyecto de resolución (A/56/L.32)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

01-68577 (S)



- i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**
Informe del Secretario General (A/56/125)
- j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana**
Informe del Secretario General (A/56/489)
Proyecto de resolución (A/56/L.37)
- k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares**
Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (A/56/317)
Proyecto de resolución (A/56/L.38)
- l) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**
Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (A/56/490)
Proyecto de resolución (A/56/L.30)
- m) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**
Proyecto de resolución (A/56/L.29)

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de octubre de 1975, tiene la palabra el observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Lamani (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en árabe*): En nombre de la secretaria general de la Organización de la Conferencia Islámica, es un privilegio para mí dirigirme a la Asamblea General respecto del subtema d) del tema 21 del programa titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”.

Deseo transmitir a la Asamblea los saludos del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Sr. Abdelouahed Belkeziz, así como sus

mejores deseos de éxito para todas las actividades de la Asamblea en este período de sesiones.

Hemos leído con interés el informe del Secretario General que figura en el documento A/56/398. Encomiamos a la Secretaría de las Naciones Unidas por la parte que le correspondió en la preparación del informe, en el cual, como otros en el pasado, también se incluyen aportes de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Gran parte del informe se consagra a describir en forma pormenorizada en qué situación se encuentra la aplicación de los programas y actividades en las esferas prioritarias de la cooperación, elaborados en forma conjunta por nuestras dos organizaciones y nuestros respectivos organismos e instituciones especializados durante el período en examen. Como se informó, el avance de la aplicación es alentador, y puedo asegurar a la Asamblea General que nuestras instituciones afiliadas y especializadas seguirán dedicándose a las tareas que llevamos a cabo en forma conjunta.

Dicho esto, deseo señalar a la atención del Consejo, el párrafo 34 del informe que indica que la información de una serie de otras organizaciones, programas y departamentos del sistema de las Naciones Unidas en sus programas y actividades respectivas en colaboración con la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas no pudieron incluirse en el informe. Estamos seguros de que únicamente algunas limitaciones imprevisibles y quizás inevitables de carácter técnico, han llevado a la exclusión de esta información del informe. Creemos sinceramente que de haber estado disponible el material en el informe, hubiera aportado más a la comprensión colectiva sobre la situación actual de cooperación entre nuestras dos organizaciones y a las lecciones que pueden aprenderse de la experiencia para el futuro. Por lo tanto, espero sinceramente que el informe del Secretario General a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones incluya toda la información pertinente y disponible sobre la cooperación entre las dos organizaciones, sus organismos, programas e instituciones respectivos, tal y como se ha definido en sus áreas prioritarias.

Sin embargo, este elemento no evita que el informe del Secretario General sea un documento útil e importante que contiene detalles informativos sobre la cooperación entre nuestras dos organizaciones durante el período de que se informa.

El Excmo. Embajador Moctar Ouane, Representante Permanente de la República de Malí, en su calidad de Presidente del Grupo Islámico en Nueva York, ha tenido la amabilidad de presentar el proyecto de resolución A/56/L.36 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. Señalo a la atención de la Asamblea dos de los 14 párrafos dispositivos del proyecto de resolución debido a su importancia particular.

En primer lugar, en el párrafo 3 se solicita a las dos organizaciones:

“... seguir cooperando estrechamente en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y científica y en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y social;”

De conformidad con resoluciones anteriores los contactos y las acciones recíprocas entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y entre nuestros organismos respectivos y las instituciones continuarán reforzándose por el conducto del Grupo Islámico en Nueva York y otros grupos de contacto y comités de la Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas. Las Misiones Permanentes de Observación de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra participan activamente en las labores de la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas en su calidad de observadores y sirven de medios de comunicación y consultas entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, además de sus instituciones especializadas y afiliadas en todas las esferas de interés común. Aguardamos con interés fortalecer aún más esta cooperación en el futuro.

En segundo lugar, la última parte del párrafo 5 toma nota de la estrecha cooperación que existe entre ambas organizaciones para seguir adelante en la búsqueda de una solución pacífica y duradera al conflicto del Afganistán. Como indica el informe del Secretario General en el párrafo 9, han tenido lugar estrechos contactos entre las dos organizaciones y éstos han cubierto diversos aspectos. Los acontecimientos de las pasadas semanas han aportado grandes cambios a la situación del Afganistán, señalando la necesidad de que haya una colaboración aún más estrecha en los proce-

dos del establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz en los que el apoyo de la Organización de la Conferencia Islámica a los esfuerzos de las Naciones Unidas puede resultar extremadamente útil. En la Organización de la Conferencia Islámica estamos dispuestos a emprender las tareas que tenemos por delante.

En este sentido, deseo encomiar al Representante Especial del Secretario General en el Afganistán, el Embajador Lakhdar Brahimi, cuyos esfuerzos apoyamos plenamente y de manera constante.

Los párrafos 3 a 8 del informe del Secretario General se refieren a otras situaciones políticas, en particular, la situación en el Oriente Medio y en los territorios palestinos ocupados incluida Jerusalén. Las consultas entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica han continuado en la búsqueda de soluciones justas, aceptables y duraderas. Expresamos nuestra esperanza de que la misma preocupación expresada por las Naciones Unidas para remediar la situación en el Afganistán y reconstruir las instituciones nacionales, la infraestructura y las fuerzas sociales y económicas del país, también se exprese respecto del Oriente Medio para poder poner fin a la ocupación por Israel de las tierras árabes y de los territorios palestinos a fin de que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación y conseguir el establecimiento de su propio Estado soberano independiente. Estamos seguros de que a las Naciones Unidas se les ha encomendado la responsabilidad de escuchar la voluntad general de la comunidad internacional, como se refleja en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Concluiré mi declaración con la misma nota de esperanza y expectativas del año pasado en aras de un futuro de cooperación entre nuestras dos organizaciones en todas aquellas esferas que sirvan a los mejores intereses de nuestros Estados Miembros. Si bien sería mejor que dejáramos que la historia juzgara el resultado de esta cooperación, las exigencias futuras de la aldea planetaria en nuestro viaje común hacia la paz, el progreso y el bienestar brindan oportunidades y desafíos que no deben escapárenos. La recompensa parece ser prometedora y las Naciones Unidas pueden seguir contando con la cooperación continua y plena de la Organización de la Conferencia Islámica en el pleno desempeño de su papel en este noble esfuerzo que merece la pena.

El Presidente interino (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 33/18, de 10 de noviembre de 1978, y la decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998, tiene la palabra el observador de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa.

Sr. Bouabid (Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa) (*habla en francés*): Ante todo, en nombre del Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa permítaseme felicitar al Secretario General de las Naciones Unidas por la gran calidad de su informe (A/56/390) sobre la cooperación entre las dos organizaciones desde la aprobación por la Asamblea de la resolución 54/25 el 15 de noviembre de 1999.

Como los miembros saben, esta resolución recomendaba a las Naciones Unidas y a la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa que siguieran sus consultas y las intensificaran a fin de conseguir una mayor coordinación en materia de prevención de conflictos, de consolidación de la paz, y de apoyo al estado de derecho, a la democracia y a la promoción de los derechos humanos.

Asimismo, invita a las dos organizaciones a conseguir nuevas sinergias en favor del desarrollo, en particular en lo tocante a la eliminación de la pobreza, la energía, el desarrollo sostenible, la educación, la capacitación y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información.

El informe que se presenta hoy ante la Asamblea, cuyas conclusiones y observaciones compartimos plenamente, responde casi punto por punto a cada una de las recomendaciones que la Asamblea hizo hace dos años. Refleja la evolución cuantitativa y cualitativa de la cooperación entre las dos secretarías, sobre todo en el plano político. Ello abarca, obviamente, la prevención, gestión y solución de los conflictos, así como el apoyo a los procesos democráticos, el fortalecimiento del imperio del derecho y la protección y promoción de los derechos humanos.

El intercambio de información y análisis entre las dos organizaciones afecta a todos los países de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa que han pasado o están pasando períodos de crisis. Desde Burundi a Haití, desde la República Centroafricana a Guinea-Bissau, desde la República Democrática del Congo al Togo y también las Comoras, Côte d'Ivoire, y Guinea. Este ejercicio está marcado

continuamente por “una conciencia cabal de las correspondientes ventajas comparativas y por una búsqueda permanente de la complementariedad” (A/56/390, párr. 65). El objetivo de ambas partes es facilitar la paz y la reconciliación, el diálogo y la reconstrucción. En una palabra, la paz y el desarrollo.

En lo que respecta el apoyo a la democracia, la asistencia electoral y la promoción de los derechos humanos, a pesar de que todavía queda mucho por hacer para fortalecer la cooperación en esas áreas, los vínculos entre las dos organizaciones se han reforzado. A nuestro juicio, los últimos dos años se han visto marcados por la celebración de un simposio internacional sobre el balance de las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades en el ámbito de la Comunidad de Habla Francesa, que se celebró en Bamako en noviembre de 2000. Este simposio fue un acontecimiento político de gran importancia para la afirmación de la misión fundamental de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, a saber, la consolidación de la paz, la democracia, y el imperio del derecho.

Las Naciones Unidas tuvieron una gran participación en los preparativos de este acontecimiento, lo que ha permitido, entre otras cosas, facilitar aún más la cooperación con el Departamento de Asuntos Políticos a fin de identificar los medios y arbitrios para reforzar la colaboración entre las dos organizaciones en estas esferas y, en especial, en materia de asistencia electoral.

En las esferas económica y social, en los dos últimos años se han creado nuevas asociaciones entre la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa —por conducto de su operador principal, la Agencia Intergubernamental de la Comunidad de Habla Francesa— por una parte, y varios organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo industrial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) por otra. Estas asociaciones han dado lugar a proyectos concretos, principalmente en el África subsahariana en las siguientes esferas: eliminación de la pobreza, apoyo a la buena gestión de los asuntos públicos, lucha contra el VIH/SIDA, promoción de actividades en el sector privado y nuevas tecnologías de información y comunicación.

Deseo celebrar especialmente la sinergia prometedora que ha surgido entre la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a fin de preparar y garantizar el seguimiento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada el pasado mes de mayo en Bruselas, sobre todo, en lo que respecta al fortalecimiento de las capacidades nacionales en comercio internacional, el desarrollo empresarial y la promoción de las inversiones. En Bruselas, además de la celebración de la Conferencia, hubo una ceremonia especial copresidida por el Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) donde se firmaron una serie de acuerdos de inversión entre países de habla francesa del norte y del sur.

En lo que respecta a las nuevas tecnologías de la información, ha ido creciendo gradualmente una tradición de colaboración. Tras las operaciones de apoyo a los países de habla francesa del África occidental, el Magreb y el Oriente Medio que la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa llevó a cabo por conducto de la Agencia Intergubernamental de la Comunidad de Habla Francesa y el Departamento de Información Pública en 1999 y en 2000, actualmente estamos trabajando en el desarrollo de un programa de cooperación para 2002 y 2003 que podría ser interesante para los países del África central y del Caribe, así como para el personal de las misiones permanentes de los países de habla francesa acreditados ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Se han alcanzado progresos considerables y el alcance de las esferas de cooperación ha ido ampliándose todos los años, beneficiando así a nuestros miembros comunes. Ahora debemos consolidar estos logros y tratar de ampliarlos aún más. Éste es el objetivo del proyecto de resolución A/56/L.34 presentado ayer en forma elocuente por el Representante Permanente del Líbano, el Embajador Tadmoury, en nombre de los 61 países que patrocinan el proyecto.

En nombre del Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa deseo aprovechar esta ocasión para expresar nuestro profundo agradecimiento al Líbano, tierra de acogida de la próxima Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés

cuyo tema será justamente “El diálogo entre las culturas”. Agradecemos también a todos los patrocinadores del proyecto de resolución y a todos los miembros de esta Asamblea el apoyo que le han brindado.

El Presidente interino (*habla en francés*): De conformidad con la resolución 55/161 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2000, tiene la palabra el Secretario General Adjunto de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).

Sr. Cosme (Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC)) (*habla en francés*): En nombre de la secretaria de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) y de sus Estados miembros, quisiera aprovechar la ocasión para felicitar al Sr. Han Seung-Soo por su elección a la Presidencia de la Asamblea General. También estamos muy orgullosos de formular esta declaración bajo su Presidencia, porque él es un ciudadano y representante de uno de los Estados Miembros de nuestra Organización. Esta es también una ocasión para rendir homenaje al antecesor del Sr. Han por la extraordinaria labor realizada.

Quiero reiterar también nuestras felicitaciones al Secretario General, el Sr. Kofi Annan, y a las Naciones Unidas por haber sido galardonados con el Premio Nobel de la Paz que es un testimonio de los incansables esfuerzos de la Organización en aras del fomento de la paz y la seguridad en el mundo.

En un momento en el que la Asamblea General tiene en su programa el subtema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central, quisiera dar testimonio del reconocimiento de nuestros Estados a todos los que han participado en el nacimiento y fortalecimiento de la cooperación entre nuestras dos organizaciones.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC, que se estipula en las resoluciones 55/22 y 55/161, que respectivamente, han institucionalizado su relación y le han concedido la condición de observador a la CEEAC en la Asamblea General, ha aumentado constantemente y abre ahora nuevas perspectivas de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y la carta de la Organización de la Unidad Africana.

Con más de 6 millones de kilómetros cuadrados de territorio, más de 100 millones de habitantes, una posición geoestratégica central en África y un potencial minero extraordinario, la región del África central me-

rece la atención constante de la comunidad internacional porque su estabilidad determinará el desarrollo del resto del continente.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC está reforzándose a pesar de un entorno geopolítico subregional marcado por la persistencia de la guerra en Angola, el resurgimiento de nuevos frentes de inestabilidad en la República Centroafricana y la constante amenaza de regionalización del conflicto de la República Democrática del Congo que podría haber frenado la integración económica subregional.

Por lo tanto, con razón, la seguridad y la prevención de los conflictos en la subregión del África central constituyen los principales ejes de la cooperación entre la CEEAC y las Naciones Unidas. En esas esferas, los Estados miembros de la CEEAC se han esforzado por establecer y fortalecer las medidas de confianza mutuas, dándole prioridad a las cuestiones relativas a la seguridad, la defensa y la paz en el programa de la secretaría de la CEEAC.

El impulso proporcionado por las Naciones Unidas y la voluntad política de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, han permitido establecer una arquitectura subregional de mantenimiento de la paz y de prevención de conflictos. Esta arquitectura está articulada entorno al Consejo de Paz y de Seguridad del África central y al mecanismo de alerta temprana en el África central que está destinado a evitar nuevos conflictos o a anticipar las respuestas adecuadas a los mismos, y que, llegado el caso, puede recurrir a la fuerza multinacional del África central. Todos estos instrumentos y esfuerzos no podrían ser eficaces sin el apoyo de las Naciones Unidas que son las únicas titulares de legitimidad universal y cuya experiencia en lo que atañe al mantenimiento de la paz y a la solución de controversias es edificadora.

Sin embargo, aunque podemos congratularnos legítimamente por los logros alcanzados en menos de una década, sigue habiendo muchos desafíos que atender, numerosas oportunidades que aprovechar y muchas tareas que emprender de manera colectiva. El fortalecimiento de la cooperación con las Naciones Unidas debería tener en cuenta las expectativas de nuestros pueblos en lo que respecta a los derechos humanos, la promoción de la democracia y sobre todo, la lucha contra la pobreza y las nuevas epidemias como el VIH/SIDA.

Estamos convencidos que la decisión adoptada por las Naciones Unidas de crear un centro subregional para los derechos humanos y la democracia en el África central con sede en Yaundé y la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, van a ayudar a acelerar el proceso de democratización de los Estados miembros, junto con el establecimiento de la sede del parlamento subregional en Guinea Ecuatorial.

La CEEAC quisiera desarrollar una estrecha cooperación con las Naciones Unidas basada en una intensa colaboración entre las dos secretarías y frecuentes contactos entre las dos entidades a través de la participación de los representantes de las Naciones Unidas en las reuniones de la CEEAC. Esta ansiada cooperación, debería abarcar todos los rincones de la vida de nuestros pueblos y reforzar la integración subregional que todavía es frágil en numerosos aspectos. Además, permitiría que la CEEAC diversificara sus asociados y se beneficiara más del apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

La seguridad y la democracia dependen en gran medida del desarrollo económico y social de nuestros Estados y lo mismo ocurre con el bienestar de nuestros pueblos. Con el fin de crear las condiciones necesarias para establecer esos vínculos, la secretaría de la CEEAC, sobre la base de su programa de actividades para 2002-2003, pretende liberalizar el comercio dentro de la Comunidad mediante la creación de una zona de libre comercio para desarrollar las infraestructuras del transporte y de las comunicaciones, identificar los proyectos integradores en los sectores prioritarios para la Comunidad y establecer un nuevo mecanismo autónomo de financiación de la Comunidad.

Estos proyectos no podrán completarse dentro del marco de nuestra organización únicamente, debemos tener en cuenta el estado general del continente y la calidad de las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados miembros de la CEEAC. Por ello, pensamos que el futuro de la CEEAC está vinculado al futuro de la Organización de la Unidad Africana (OUA), de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del éxito de la transición de la OUA a la Unión Africana y del interés que manifiesten los propios africanos y la comunidad internacional por superar sus dificultades actuales.

El Secretario General en su informe que figura en el documento A/56/301, subraya la importancia de reforzar las estructuras de la CEEAC y la necesidad de que, con la ayuda de las Naciones Unidas, se consigan los objetivos que ésta se ha fijado en todas las esferas, especialmente en las de la paz, la seguridad, la democracia y la buena gestión pública. Los múltiples focos de tirantez en la subregión y la dificultad de las situaciones que han de solucionarse hacen más oportuno el enfoque de la CEEAC hacia las Naciones Unidas. Dado que nuestras preocupaciones coinciden con los objetivos de la Organización que figuran en la Carta, invitamos a la Asamblea General a aprobar hoy el proyecto de resolución que les ha presentado la República de Guinea Ecuatorial, que actualmente ocupa la presidencia de la Comunidad.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

(*continúa en inglés*)

Procederemos ahora al examen de los proyectos de resolución A/56/L.25/Rev.2, A/56/L.26, A/56/L.29, A/56/L.30, A/56/L.31, A/56/L.32, A/56/L.34, A/56/L.35, A/56/L.36, A/56/L.37, A/56/L.38.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición antes de que se adopte una decisión. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Willson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos lamentan no poder participar en la aprobación del proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa que figura en el documento A/56/L.31.

En el proyecto de resolución figuran expresiones sobre la Corte Penal Internacional que resultan inaceptables para el Gobierno de los Estados Unidos. Los Estados Unidos tienen objeciones que la Corte Penal Internacional ya conoce, incluida la supuesta habilidad de la Corte de querer tener jurisdicción sobre los nacionales de los Estados no partes, la inclusión del delito de agresión dentro de los estatutos de la Corte, y la posibilidad de enjuiciamientos con motivación política.

Los Estados Unidos valoran la relación de cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, pero no pueden hacer suyas las declaraciones

que figuran en el proyecto de resolución referentes a los esfuerzos del Consejo por apoyar a la Corte Penal Internacional.

Sr. de Ruyt (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea desea manifestar su pesar con respecto a la petición de los Estados Unidos de votar el proyecto de resolución titulado: "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares", porque la Unión estima que la labor de la Comisión Preparatoria complementa con eficacia los esfuerzos de las Naciones Unidas, especialmente en el ámbito de la seguridad internacional, la limitación de los armamentos y el desarme.

Por eso, la Unión Europea, como ya indicó en la segunda Conferencia que apuntaba a facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que se celebró el pasado mes de noviembre, acoge con beneplácito la aprobación de un acuerdo de asociación entre la Comisión Preparatoria del Tratado y las Naciones Unidas, así como la concertación de acuerdos de cooperación con los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas.

Por lo que respecta a la Unión Europea, el Tratado marca una etapa significativa y a la vez simbólica y concreta del proceso de no proliferación y de desarme nuclear de acuerdo con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que, la Unión Europea quiere destacar, constituye la piedra angular del régimen de no proliferación y la base de nuestros esfuerzos para conseguir el desarme nuclear.

Ese llamamiento al voto por parte de la delegación de los Estados Unidos es lamentable porque tiende a evitar, si fuera posible, una cooperación entre nuestra Organización y la Comisión Preparatoria del Tratado, a pesar de que, sin lugar a dudas, la necesidad de esa cooperación es indiscutible.

La Unión Europea votará a favor del proyecto de resolución titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares".

Sra. Moules (Australia) (*habla en inglés*): Australia celebra poder apoyar el proyecto de resolución

sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Lamentamos que no podamos aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación. El establecimiento de la Comisión Preparatoria del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fue un logro memorable para la no proliferación y el desarme nuclear. Aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro firme compromiso para con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y nuestro apoyo a la importante labor de la Comisión Preparatoria del Tratado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de su posición antes de la adopción de una decisión.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución: A/56/L.25/Rev.2, L.26, L.29, L.30, L.31, L.32, L.34, L.35, L.36, L.37 y L.38.

El proyecto de resolución A/56/L.25/Rev.2 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución quiero anunciar que, con posterioridad a su publicación, los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.25/Rev.2: Austria, Bélgica, República Democrática del Congo, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.25/Rev.2?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.25/Rev.2 (resolución 56/39).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.26 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

La ex República Yugoslava de Macedonia se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución desde su publicación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.26?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.26 (resolución 56/40).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.29 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

El Senegal y Kuwait se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.29.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.29?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.29 (resolución 56/41).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.30 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.30?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.30 (resolución 56/42).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.31 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”.

Alemania y la Federación de Rusia se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.31.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.31?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.31 (resolución 56/43).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.32 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.32?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.32 (resolución 56/44).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.34 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Habla Francesa”.

Albania, Angola, Colombia, Dominica, Eslovaquia, Suriname, Turquía y Ucrania se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.34.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.34?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.34 (resolución 56/45).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.35 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución quiero anunciar que, con posterioridad a su publicación, los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.35: Australia, Cabo Verde, Colombia, Croacia, El Salvador, Eritrea, Guinea-Bissau, Haití, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Jamahiriya Árabe Libia, Nepal, Paraguay, República de Corea, Eslovenia, Sudán, Tailandia y Yemen.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.35?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.35 (resolución 56/46).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.36 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”.

Argelia, Bangladesh, Burkina Faso, el Camerún, Côte d’Ivoire, Guinea, Indonesia, el Líbano, Malasia, el Níger, el Pakistán, el Senegal, la República Árabe Siria, Turquía, y los Emiratos Árabes Unidos se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.36.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/56/L.36?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.36 (resolución 56/47).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.37 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana”.

Quisiera informar a los miembros que se ha presentado un error técnico en el texto del proyecto de resolución. En el último párrafo de la parte dispositiva, el párrafo 20, en lugar de “quincuagésimo octavo período de sesiones”, debe leerse “quincuagésimo séptimo”. Por lo tanto, el párrafo 20 de la parte dispositiva debe leerse así:

“Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

La Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Seychelles y Chile figuran entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.37.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide adoptar el proyecto de resolución A/56/L.37, tal como quedó enmendado oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.37, tal como quedó enmendado oralmente (resolución 56/48).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/56/L.38 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares”.

Surinam hace parte de los patrocinadores del proyecto de resolución A/56/L.38.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islan-

dia, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

India, Pakistán.

Por 134 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.38 (resolución 56/49).

Doy ahora la palabra al representante de Nueva Zelandia, quien desea intervenir para explicar su voto sobre la resolución que acaba de aprobarse.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Hughes (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia se complace en apoyar hoy el proyecto

de resolución que figura en el documento A/56/L.38. Durante muchos años, hemos defendido dentro de las Naciones Unidas la importancia de un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Su aprobación en 1996 y el establecimiento de la Comisión Preparatoria constituyeron pasos significativos hacia adelante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es muy lamentable para mi delegación que hoy no hayamos podido adoptar el proyecto de resolución A/56/L.38 sin someterlo a votación.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que ha intervenido para explicar su voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas b), c), d), e), g), h), j), k), l), y m) del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema f) del tema 21 del programa.

Quisiera informar a los Estados Miembros de que todos los proyectos de resolución con arreglo a los subtemas a) e i) se presentarán en una fecha ulterior.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.